

Parral, 26 de Junio de 2.009.-

DECRETO EXENTO

N° 1 8 3 9.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-44-LE09 Menor a 1000 U.T.M. "Servicio de Internet Banda Ancha Escuelas Rurales Parral".
- 2).- La adquisición de estos servicios, será financiado por el Fondo de Apoyo a la Gestión D.A.E.M. y Recursos Red Enlaces MINEDUC.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar con servicio de Internet Banda Ancha a las Escuelas Municipalizadas de los Sectores Rurales de Catillo; Remulcao; Villa Rosa; Villa Reina; Palma Rosa y Renaico de la comuna de Parral

D E C R E T O:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Internet Banda Ancha Escuelas Rurales Parral".

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V° B° ASESOR JURÍDICO



IUE/JCCC/JCS/DDB/LEO/LB/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.